

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
“CLUB DE CONCURSOS ANTENA 3”
DE ANTENA 3 TELEVISIÓN, S.A.

1.- Entidad organizadora

ANTENA 3 TELEVISIÓN S.A., (en adelante A3TV) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Avda. Isla Graciosa, 13, 28703 de Madrid, ofrece a sus espectadores un servicio de suscripción móvil, de acuerdo con las condiciones detalladas en el presente documento, bajo la denominación “CLUB DE CONCURSOS ANTENA 3” (en adelante, CLUB DE CONCURSOS).

Para el desarrollo técnico del servicio, A3TV contará con la plataforma de ZED IBERIA, S.L. y que serán los encargados de canalizar el tráfico de participantes.

A3TV pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 902 934 391 y la siguiente dirección de correo electrónico sms@antena3tv.es.

2.- Objeto

El “CLUB DE CONCURSOS” organizará cada mes con carácter exclusivo para sus socios varios concursos. A3TV enviará al teléfono móvil de los socios del club los mensajes de texto con la información relativa a los premios y fechas de celebración de cada concurso, así como aquellos productos para móviles (juegos, salvapantallas, tonos etc.) que A3TV considere que pueden ser de su interés.

3.- Alta en los servicios del “CLUB DE CONCURSOS”

Para suscribirse en el “CLUB DE CONCURSOS” los interesados deberán enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número 797343 con la palabra “ALTA” seguido de la palabra clave “PREMIO” (o aquella que en cada momento sea comunicada por A3TV).

El coste de este mensaje SMS es de 1.39€ IVA incluido.

Tras la confirmación del alta en el servicio, A3TV enviará periódicamente al usuario los mensajes con la información relativa a los concursos, así como aquellos productos para móvil que A3TV considere que pueden ser de su interés.

El coste de los mensajes SMS enviados por A3TV al usuario con la referida información o productos, es de 1.392 € IVA incluido. A3TV podrá enviar a cada usuario suscrito al club un máximo de doce (12) mensajes al mes.

4.- Baja de los servicios del “CLUB DE CONCURSOS”.

Los usuarios que deseen darse de baja podrán hacerlo en cualquier momento enviando un SMS con la palabra “BAJA” al número 797343.

Este mensaje es gratuito para el usuario.

Tras el envío de su solicitud de baja, el usuario no podrá seguir disfrutando de los servicios del club ni podrá participar en los concursos que se celebren a partir de esa fecha, salvo que vuelva a darse de alta nuevamente en el Club.

5.- Legitimación para participar en los concursos del “CLUB DE CONCURSOS”

Podrán participar en los concursos del “CLUB DE CONCURSOS” todos aquellos telespectadores de A3TV, que sean personas físicas, mayores de 18 años, de nacionalidad española con NIF o Pasaporte vigente o en caso de personas con otras nacionalidades, con NIE y permiso de residencia vigente en España, al momento de la adjudicación del premio.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de A3TV, ni de las empresas que intervienen en la realización del mismo, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente.

6.- Mecánica de los concursos

De entre todos los usuarios suscritos al "CLUB DE CONCURSOS", se realizará una selección ante Notario para determinar el usuario (1) que tendrá la opción de concursar en directo en el programa que A3TV determine.

El telespectador seleccionado para participar en directo en el concurso, tendrá que responder correctamente a una pregunta de habilidad que se le planteará en el programa o programas por el propio presentador, que podrá estar relacionada con lo ocurrido durante la programación de Antena3, o sobre aquellos temas que establezca el Club y que serán comunicados a los socios.

A3TV comunicará a los usuarios del "CLUB DE CONCURSOS" la información sobre el programa, horario de participación y premios mediante SMS y/o spots informativos emitidos durante el corte publicitario y/o menciones en los programas de la cadena.

En dicha extracción celebrada se extraerá un (1) participante que será el elegido para concursar. Si fuera necesario por la naturaleza del concurso, se podrán también extraer uno o varios suplentes, para el caso de que no se pudiera contactar con el participante durante la emisión del programa.

A3TV realizará un total de 3 intentos de llamada con cada uno de los participantes seleccionados antes de invalidar su posición. Si para dicho concurso se hubieran seleccionado suplentes, A3TV llamará al siguiente participante que correspondiese según el orden de extracción.

Si la respuesta facilitada por el participante es correcta, éste será agraciado con el premio anunciado. Si la respuesta no es correcta, en función del tipo de concurso se pasará a (a) acumular el premio para la siguiente ronda, o (b) llamar al primero de los suplentes extraídos procediendo del mismo modo (esto es, se realizará una pregunta al mismo, que si es contestada correctamente supondrá el otorgamiento del premio, y si es contestada incorrectamente, supondrá la necesidad de localizar al siguiente de los suplentes). Si ninguno de los concursantes responde correctamente a la pregunta formulada, dicho premio se conservará para su entrega mediante el mismo procedimiento en otro concurso o será declarado desierto.

7.- Descripción y entrega de los premios

Se celebrarán varios concursos al mes en los que se entregarán los premios que A3TV comunique en cada momento a los socios de "CLUB DE CONCURSOS".

Los premios podrán ser en metálico o en especie.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En consecuencia, el Premio obtenido en el presente concurso quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan.

Para determinados premios A3TV podrá requerir al ganador que se desplace a sus instalaciones para llevar a cabo la grabación de la entrega del premio, corriendo A3TV con los gastos de este traslado. La negativa injustificada a este requerimiento se entenderá como la renuncia al premio ganado.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, especialmente en lo que a presentación de documentos de identificación y fiscales se refiere, el premio no será entregado al ganador.

8.- Datos personales

Los datos personales facilitados a través de SMS quedarán recogidos en el fichero denominado "Servicios Interactivos", cuyo responsable es ANTENA 3 TELEVISIÓN, S.A. y cuya finalidad es la gestión de la participación en servicios, concursos, promociones, votaciones y juegos, que utilizan dispositivos electrónicos que permiten interactividad, así como la gestión de premios, publicidad y prospección comercial.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal de Antena 3 Televisión, en Avenida Isla Graciosa, 13, Edificio Antena 3, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid.

El titular de los datos da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en las páginas Web, en el teletexto de Antena 3 de Televisión S.A. y durante la emisión del programa en el que participa, en el caso de que resulte premiado en alguno de los programas, concursos, sorteos y/o promociones.

La política de protección de datos de A3TV podrá consultarse en la página 770 del teletexto de A3TV y en www.antena3.com.

9.- Cesión de derechos de imagen

Los ganadores autorizan a A3TV a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la programación de A3TV emitida por cualquier medio, soporte o formato, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10.- Aceptación de las condiciones generales

La mera participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España) en la página web www.notariado.org y la Web de A3TV www.antena3.com.

Las presentes condiciones serán denominadas "CLUB DE CONCURSOS ANTENA 3".

A3TV se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

A3TV se reserva el derecho a modificar o anular las presentes bases, en cuyo caso se compromete a dar a conocer esta circunstancia con el mismo grado de publicidad que las presentes bases.